ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Educación Municipal

RECIBIDO
27 AGO 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
04 SEP 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 7201 /
LA LIGUA, 27 AGO 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compra N°32/2025 Departamento de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 60 de la Ley N°19.886, modificada por la Ley N°21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el Decreto Supremo N°661/2024, en su artículo 71 numeral 6, establece que se puede recurrir al trato directo con publicidad para adquisiciones inferiores a 30 UTM, siempre que estas compras privilegien material de alto impacto social, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño de la comuna y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, dicho departamento necesita la mantención y reparación de furgones del departamento.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 71, N°6, letra N, para mantención y reparación de vehículos para el Departamento de Educación, según cotización adjunta.

2º Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chile compra al proveedor Ernesto Gómez Zamora, Rut: 09.638.107-7, por un valor total de $1.655.620.- valor iva incluido, el cual se inserta dentro de las 30 UTM.

3º Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al ítem 22-06-002 correspondiente al Fondo de Apoyo Educación Pública (FAEP 2024) del Departamento de Administración de Educación Municipal vigente.

4º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
04 SEP 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES DAEM
ARCHIVO
PPV/MIG/CPA/MVR/fcu

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

EDUCACIÓN
Municipalidad de La Ligua

OF.ORD. N° 32 /

MAT.: Solicitud Mantención Furgones

LA LIGUA, 19 de agosto del 2025

DE : Fernando Saavedra Gonzáiez
Encargado de Movilización Daem La Ligua.

A : Carla Fernández Ayala
Directora Daem La Ligua.

Mediante el presente documento, solicito a usted la autorización correspondiente a la mantención y reparación de los furgones Mercedes Benz placa patente **BP JS * 75** y Fiat Ducato placa patente **LC PF * 10,** los cuales realizan traslados de estudiantes de la escuela especial tanto del sector costa-Huaquén y en el centro y alrededores de La Ligua, así mismo, traslados de estudiantes de los diferentes establecimientos educacionales para las diversas actividades y traslados de materiales entre otros.

Se adjunta cotización del proveedor **Ernesto Gomes Zamora** por un monto de **$ 1.655.620.-**

Saluda atentamente a usted.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ENCARGADO DE MOVILIZACIÓN
DEPTO DE EDUCACION

Fernando Saavedra González
Encargado de Movilización Departamento de Educación
La Ligua

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DEPTO. EDUCACION

RECEPCION
OFICINA DE PARTES
21 AGO 2025
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DISTRIBUCION:
- **Sr. Directora DAEM La Ligua**
- **archivo**

FSG/

22 AGO 2025

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

DAEM EDUCACIÓN Municipalidad de La Ligua

ERNESTO A. GÓMEZ ZAMORA

RUT: 09.638.107-7

Cotización

TALLER DE REPARACIONES DE AUTOMOVILES
SERVICIO DE GRUA
VENTA DE ACCESORIOS Y REPUESTOS

Portales n° 37 Fono: +56 9 98324703
La Ligua



Señor (es): I. Municipalidad de La Ligua, Depto de Educación **Rut:** 69.050.100-7
Dirección: Portales n° 152, La Ligua
Referencia: ***Mantención Furgón SPRINTER Y Fiat Ducato*** **Fono**



Detalle		Total
FURGON SPRINTER	BCI	$ 518.700
	MOTOR LIMPIA PARABRISAS	$ 121.800
	PLUMILLAS	$ 36.400
	TELECOMANDO	$ 109.800
	AMPOLLETAS VARIAS	$ 38.000
	MANO DE OBRA	$ 360.000
FURGON FIAT	SELENOIDE	$ 107.800
	BATERIA	$ 193.120
	MANO DE OBRA	$ 170.000



Neto $	$ 1.391.277
IVA $	$ 264.343
Total $	$ 1.655.620

Firma Cliente

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : ERNESTO ARMANDO GOMEZ ZAMORA
RUT Contribuyente : 9638107-7

Fecha de realización de la consulta: 25-08-2025 15:38 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 01-03-1993
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES	452002	Primera	Si	16-05-2017
VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	453000	Primera	Si	09-05-2018
ACTIVIDADES DE SERVICIOS VINCULADAS AL TRANSPORTE TERRESTRE N.C.P.	522190	Primera	Si	31-08-2020

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico:**

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

El Contribuyente consultado presenta autorización a emitir en formato no electrónico los siguientes documentos, en el periodo establecido en recuadro a continuación:

Desde	Hasta	Documentos autorizados en formato no electrónico
01-02-2017	31-03-2017	PRORROGA CENTRALIZADA

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Factura No Afecta O Exenta Iva	2016
Factura Electronica	2025
Boletas De Ventas Y Servicios	2019
Boleta Electronica	2025
Boleta Exenta Electronica	2025
Nota Debito Electronica	2022
Nota Credito Electronica	2025
Contabilidad En Hojas Sueltas Con Nro.Un	2019
Otros Libros Empastados	2001
Libro Compras-Ventas	2017

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: **Recomendación General**
Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl>

Solicitud de mantención furgones, camioneta y bus

1 mensaje

Fernando Saavedra <fsaavedra@educacionlaligua.cl>
Para: adquisiciones@educacionlaligua.cl

20 de agosto de 2025, 3:59 p.m.

Estimada Kelly, esperando que se encuentre bien, y según lo conversado envío en archivo adjunto oficios correspondientes a mantenciones de los vehículos de este departamento.

Saludos.

Fernando Saavedra González

Departamento de Educación

I Municipalidad de La Ligua.

3 archivos adjuntos

- **Oficio n° 34 Mantenimiento Bus - copia.pdf** 1114K
- **Oficio n° 32 Mantenimiento FURGONES.pdf** 1119K
- **Oficio n° 33 Mantenimiento camioneta Daem.pdf** 1115K